

**TDA - S.U.B.E.**

## **LA IMPORTANCIA DEL ASESORAMIENTO LETRADO EN SEDE ADMINISTRATIVA**

### **LA PRESUNCIÓN DE LEGITIMIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO**

La presunción de legitimidad del acto administrativo es un principio indudablemente irritante a las garantías constitucionales.

Especialmente cuando se acompaña de las negativas infundadas de suspender los efectos del acto en sede administrativa y del criterio restrictivo para dictar medidas cautelares de suspensión de los efectos del acto administrativo.

Sin embargo, este fallo de la C.S.J.N muestra un detalle especial: la motivación y la causa del acto impugnado (debatidas para determinar si corresponde considerarlo "presuntamente legítimo") derivan de las propias acciones de quien lo impugna.

La importancia del abogado administrativista durante la instancia administrativa aparece manifiesta, especialmente porque si el administrado hubiese actuado, en esa instancia previa, con asesoramiento letrado, posiblemente el resultado del debate judicial hubiese sido otro.

[https://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumentoByIdLink\\_sJSP.html?idDocumento=8251911&cache=1776197223761](https://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumentoByIdLink_sJSP.html?idDocumento=8251911&cache=1776197223761)